



QUILMES, 1 1 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 827-0074/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se plantea la necesidad de contar con una asistencia específica en el área de Compras de la Secretaría Administrativa.

Que dicha asistencia consiste en el estudio de los requerimientos y los trámites que son necesarios efectuar, para que la Universidad participe en licitaciones y concursos de precios con financiamiento interno o externo para la provisión de equipamiento en los proyectos de investigación que ésta desarrolle.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la presente se dicta en uso de los atributos conferidos por el Estatuto Universitario.

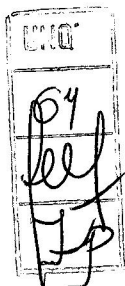
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Obra entre la Universidad y la Licenciada María Marta Aguirre, por un monto total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 64/100 (\$4.423,64).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago a la Licenciada María Marta Aguirre, por la suma indicada en el Art. 1°, lo cual deberá abonarse en cuatro cuotas mensuales consecutivas de PESOS UN MIL CIENTO CINCO CON 91/100 (\$1.105,91), cada una, según las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de referencia.



00480



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá imputarse al Programa 01.03.00.08 de la "Organización Funcional por Programas" correspondiente al Presupuesto 2005.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 00480



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES